

3- Caratterizzazione delle sostantive

La subordinada sustantiva es parte de la oración.

En la oración se encuentra el núcleo del predicado verbal que es el verbo principal (Vp), del cual depende la subordinada.

El núcleo de la subordinada sustantiva es el verbo subordinado (Vs) que puede ser infinitivo o finito (indicativo o subjuntivo).

Si el verbo subordinado es infinitivo=

-La sustantiva en español NO se introduce con ninguna preposición.

-En la lengua española, la preposición "de" va antes del infinitivo SOLO si sostiene el verbo principal y si nunca es nexos introductor.

Ej: Hemos decidido(O.P.)comprarlo en mayo(O.S.). Ha pensado comprar chucherías.

Ej. Trato **de** ayudarte ("de" depende del verbo, no es un nexos). Julia trata de hacer las cosas bien.

Si el verbo subordinado es finito, la sustantiva se introduce con la conjunción "que", eventualmente precedida con la preposición 'cuando...'. El verbo principal sostiene la preposición. Pero, en español el uso de la conjunción excluye la preposición.

Ej. Hemos decidido **que** se quede con nosotros.

Ej. Prefiero **que** vengas a las siete

Ej. La cruz roja advierte al gobierno **de** (depende del verbo) que el uso de armas químicas es ilegal.

Ej. Se queja **de que** el precio haya aumentado

Cuando se trata de una interrogativa negativa indirecta, la subordinada sustantiva se introduce con la conjunción "si". Si es una interrogativa total o si empieza con los interrogativos "qué, quién, cuál, cuándo ecc.."(interrogativas parciales), el verbo subordinado puede ser en infinitivo o finito.

Ej. Les hemos preguntado si (nexos) la clase empezaba (int. total) a las cuatro.

Ej. Le he preguntado dónde vive.

*La diferencia semántica entre advertir de (idea de informar) y advertir (que puede indicar una percepción, advertencia, ofrecer una información). Si se trata de una información, la regencia es facultativa.

4- Strutture e funzioni sintattiche delle sostantive

La oración sustantiva incluye un verbo principal y uno subordinado: Vp+Vs.

Existen tres posibles estructuras:

- a) Vp+que+Vs(finito)
- b) Vp+Vs(infinitivo)
- c) Vp+[si/que/quien/dònde..]+Vs

Sustantivas con verbos subordinados **finito** se introduce con la conjunción que:

- Vp+que+Vs
- Vp+prep+que+Vs
- Vp+[nombre/adjetivo]+que+Vs
- Vp+[nombre/adjetivo]+prep+que+Vs

Ej. Le gusta que le escribas (verbo principal+que+verbo subordinado)

Ej. Un reglamento de la UE obliga(O.P.) / a que el peso se fije en kilos y en gramos (V.princ+preposición+que+V.sub)

Ej. Me da fastidio(O.P)/ que me interrumpas constantemente (Oración subordinada de sujeto; V.princ +[nombre/adjetivo]+que+V. sub)

Ej. No tenemos miedo/de que lo lleguen a saber (O.S complemento de nombre; V.princ + nombre/adjetivo+preposición+que+V. sub)

*Existe la posibilidad que en un enunciado con esta estructura (Vp+que+Vs) se pueda omitir la conjunción "que", pero esto ocurre solamente con algunos verbos y en textos jurídicos, administrativos, correspondencias.

*El verbo subordinado (V. sub) (generalmente subjuntivo) tiene que seguir inmediatamente al V. principal.

Los V. principales que excluyen el "que" son solo los verbos de "solicitud" (petición) como pedir y rogar, aquellos de orden (mandato) como mandar, ordenar ecc..

Ej. Les ruego (que) consulten la documentación.

Ej. Le ordena (que) abandone la sala.

La conjunción "como" puede sustituir el "que" cuando el V. principal es un verbo de percepción como ver, oír, escuchar. En español, el V. subordinado se usa en indicativo. La conjunción "como" no se debe confundir con el cómo interrogativo/exclamativo.

Ej. Ya **veràs** (como/que) al final logra llegar puntual

Ej. **Veràs** cómo logra llegar puntual: ¡yendo por el parque en bicicleta!

Sustantiva con verbo principal infinitivo:

- V. princ +V.subordinado infinitivo
- V.princ + preposición + V.sub infinitivo

- V.princ +[nombre/adjetivo]+V.sub infinitivo
- V.princ +[nombre/adjetivo]+prep+V.sub infinitivo

Ej. Me gusta (O.P.)/escribir (O.S. de sujeto); V.princ + V.sub infinitivo

Ej. Un reglamento de que obliga (O.P.)/ a fijar el peso en kilos y en gramos (O.S. preposicional); V.princ + preposición + V.sub infinitivo

Ej. Me da fastidio/tomar parte en discusiones inútiles
(V.princ + [nombre/adj + V.sub infinitivo)

Ej. No tenemos miedo/de saber la verdad (O.S. complemento de nombre; V.princ + [nombre/adj] + preposición + V.sub infinitivo

Las sustantivas con el verbo infinitivo no tienen un introductor.

Existe la posibilidad de poner el artículo "el" antes la conjunción "que"

Ej. El que se haya alcanzado estas cifras de venta demuestra el buen funcionamiento del plan (il fatto che si siano raggiunte queste cifre..)

Sustantivas introducidas por la conjunción "si" o por los interrogativos(qué, quién...)

-Solo interrogativas indirectas totales o parciales:

V.P + si + V.S finito

Ej. Le han preguntado(O.P.)/ si sabía alemán.

V.P. +si+V.S. infinitivo

Ej. Se preguntaba / si hacerle un regalo o no.

V.P. + interrogativos +V.S. finito

Ej. Me han preguntado/dónde vivo

V.P. + interrogativo + V.S. infinitivo

Ej. Los estudiantes han preguntado en secretaría/cuándo entregar la solicitud.

En las oraciones negativas con el V.P. saber (dubitativas o deliberativas) pueden construirse con el V.S

-infinitivo = No saben qué hacer.

En una conversación coloquial en las oraciones interrogativas indirectas es posible utilizar el nexos "si", y los interrogativos con la conjunción "que" cuando el verbo subordinado es finito=

Me ha preguntado (que) si

lo prefería con hielo. La oración no es correcta si el verbo subordinado es infinitivo (sbagliato-me pregunto que si volver o no).

Funciones sintácticas de las subordinadas sustantivas:

a)Sujeto (sub soggettiva)

Ej. Es sano / beber dos litros de agua al día.

Ej. Me divierte/cantar y bailar

b) Complemento objeto(sub oggettiva)

Ej. Queríamos/viajar en coche

Ej. Le ha prohibido (comer/que coma) queso.

Ej. Me ha preguntado si llevaba la talla 46 (interrogativa indirecta total).

c) Complemento preposicional recto desde el verbo principal (o obliqua)

Es un grupo o un sintagma preposicional (a dar, a que..) la preposición no es un introductor de la subordinada y no es un nexo; su aplicación es obligatoria porque depende del verbo.

Ej. Te invito a [dar/ que des] un paseo conmigo.

d) Complemento indirecto

Se debe utilizar la preposición "a" antes de "que".

Ej. Damos preferencia a que no te falte lo necesario

e) Complemento del nombre

Ej. Tienen miedo de perder la casa.

Ej. Tienen miedo que sus hijos pierdan la casa.

f) Complemento del adjetivo

Ej. Estamos hartos de esperar.

Ej. Estamos hartos de que las nuevas leyes favorezca sólo la finanza.

Las diferencias en el uso de la preposición entre la principal y la subordinada: En las oraciones sustantivas españolas la preposición "de" no es nunca un nexo y no introduce la subordinada.

Los verbos que representan diferencias son:

esperar, decidir, prometer, considerar, aconsejar, desaconsejar, recomendar, permitir, dejar, prohibir, impedir, ordenar, mandar. No se utiliza introductores en las oraciones implícitas.

Ej. Espera recibir un buen regalo.

Ej. Promete volver.

También en las subordinadas explícitas no hay ninguna conjunción antes de la preposición así que el "que" se introduce sin la preposición.

Ej. Espera que los amigos le hagan un regalo.

Ej. Promete que volverà.

El uso de una preposición (de ,a, con, etc) antes de un verbo principal, que tiene la función de "complemento de régimen preposicional" (di specificazione, termine,...).

Esta preposición en español es utilizada con la construcción implícita que con la construcción explícita (antes la conjunción que), in italiano si usa solo nelle subordinate implicite.

Ej. Le obliga a permanecer en pie.

Ej. Le obliga a que permanezca en pie.

C) En español una preposición puede seguir un nombre o un adjetivo (estar convencido de, estar harto de, estar satisfecho de ecc..) en las implícitas y explícitas.

Ej. Tengo miedo de tener un accidente.

Ej. Tengo miedo de que mi hijo tenga un accidente.

Las expresiones que expresan juicio (giudizio valutativo) el adjetivo "seguro" introduce la preposición solamente si es utilizado como sujeto personal.

Non è così in= Ej. Estoy seguro de conseguirlo.

È così= Ej. seguro/que lo conseguiremos.

La mayoría de los adjetivos que construyen una expresión de juicio introducen una preposición (el 99% de ellos)

Aggettivi +infinito o congiunzione "que" senza preposizione:

Ser bueno, ser malo, ser mejor, ser peor, ser conveniente, ser maravilloso, ser justo ecc..
pag 27

No todos los nombres que construyen una expresión de juicio introducen una preposición: ser una pena, ser una lástima, ser una barbaridad ecc..

Independientemente de las expresiones de juicio, algunos nombres requieren la preposición "de".

Ej. posible= la posibilidad de; necesario= la necesidad de

d) Algunos verbos en español pueden tener un uso no pronominal y pueden ser el V.P. de una subordinada subjetiva (la sustantiva es soggetto) pero pueden también tener un uso pronominal y ser el V.P. de una sustantiva obliqua (il soggetto del vp è animato).

En español la preposición "de" es utilizada con los verbos pronominal solamente en las implícitas.

Ej. sorprender= sorprenderse de; admirar =admirarse de..

Ej. Me sorprende verte aquí

Ej. Me sorprende que no puedan abrir la puerta (vedi pag 28)

En español la preposición que introduce un verbo, un nombre, un adjetivo se construyen con implícitas y explícitas; en italiano solamente en las explícitas no se usa la preposición.

Classi semantiche dei verbi principali (V.P)

Los verbos principales pueden clasificarse semánticamente en diferentes grupos.

> **Verbos de voluntad y deseo**= querer, desear, aspirar a, pretender, intentar, tratar de, apetecer..

- Verbos de reacción emotiva, sentimiento (affezione física o psíquica)= gustar, encantar, avergonzarse de, molestar, dar pena...

Distinzione tra i verbi propriamente di sentimento (lamentar, sentir) e quelli di approvazione/aprezzamento (gustar, encantar)

>Verbos de petición= pedir, rogar, suplicar, solicitar.

Estos verbos son diferentes respecto a los de prohibición u obligación porque presentan restricciones para las construcciones con el infinitivo. El sujeto puede ser correferente y ese es el único caso que admite el infinitivo.

Ej. El delantero ha pedido salir del club=l'attaccante ha chiesto di uscire dal club.

No admite el uso del infinitivo si la referencia es complemento-sujeto

Ej. Te pido escucharme(ti chiedo di ascoltarmi).

>Verbos de consejo, orden, permiso, prohibición, obligación (de influencia)

-consejo: aconsejar, desaconsejar, recomendar, animar a, invitar a..

-orden: ordenar, mandar ,decretar..

-permiso, prohibición: permitir, tolerar, dejar, acceder a, prohibir..

-obligación: obligar a, hacer, etc

>Verbos de juicio de valor:

-Ser/parecer +adjetivo= ser bueno/malo, ser mejor, ser fácil, ser estupendo..

-Ser/parecer + (art)nombre= ser una pena, ser una lástima, ser una ventaja..

-Estar/parecer + avverbio= estar bien/mal

>Verbos de acaecimiento

-suceder, ocurrir, acontecer..

>Verbos de causa y de consecuencia:

ocasionar, provocar, implicar, significar, suponer..

>Verbos de percepción física: ver, oír, percibir, sentir..

>Verbos de percepción intelectual o verbos psicológico: comprender, entender, reconocer, darse cuenta de, saber, deducir...

>Verbos de opinión: creer, pensar, opinar, suponer...

>Verbos de comunicación o de lengua: decir, contar, afirmar, narrar, escribir, comunicar...

>Verbos de comunicación-influencia: decir ,escribir, murmurar, explicar, responder...

>Expresiones verbales de certeza-seguridad-evidencia: ser seguro, ser/estar claro, estar visto,estar demostrado, ser evidente, ser cierto..(es cierto= falso amico, vuol dire è vero).

>Verbos polisémicos

El modo del verbo de la subordinada sustantiva (V.S.)

Existen verbos que seleccionan el subjuntivo y no admiten el indicativo como querer, pedir, aconsejar, gustar... se comportan así los verbos de voluntad, petición, consejo-orden-permisoprohibición (influencia), reacción emotiva o juicio de valor.

Ej. Quiero que seas sincero.

Por el contrario con los verbos como ver, recordar, declarar, suceder, asegurar etc, si el predicado verbal es afirmativo, el modo seleccionado para el V.S. es el indicativo.

Si la oración es negativa, el verbo de la subordinada será subjuntivo.

También en estos casos se puede utilizar el indicativo pero tienen diferente sentido.

Ej. Recordaba que [jugaba] siempre con su prima (Ricordava che giocava con sua cugina)
Ej. No recordaba que [jugase/jugaba] siempre con su prima (Non ricordava che giocasse/giocava sempre con sua cugina).

La alternancia infinitivo/subjuntivo corresponde a la correferencia de los sujetos, del complemento objeto o (di termine vedi su) y sujeto.

Ej. Deseas [descansar/ que descanses]. Es comprensible, puesto que has viajado toda la noche. (Desideri riposarti/che ti riposi. È comprensibile, visto che hai viaggiato tutta la notte).

“Existe una relación gramatical muy estrecha entre el infinitivo y el subjuntivo. Esta relación, resultado en parte de la interpretación temporal del subjuntivo, está también en función de las clases de palabras a las que se subordina, y por lo tanto del significado de los predicados que seleccionan este modo”.

Con verbos principales de voluntad o de reacción emotiva, el modo subjuntivo (V.S.) es un indicador de ausencia de correferencia (Ej. Me gusta que vaya a patinar-mi piace che vada a pattinare> La forma vaya non fa riferimento alla prima persona delle principale, bensì alla terza persona).

Los verbos de orden y permiso requieren generalmente el infinitivo.

Los verbos de petición (pedir, rogar, suplicar) no admiten el infinitivo en la subordinada aun cuando el complemento y el sujeto son correferentes.

Ej. Me pide que le preste mi coche.

subjuntivo.

Verbo subordinato (V.S.) indicativo o conjuntivo nelle sostantive

Si el V.S. es finito, la subordinada se introduce con la conjunción "que" o en los interrogativas indirectas, en subordinada se introduce con "si" > (V.P.+si+V.S.) o con los interrogativos (V.P.+quién, qué, dónde etc+V.S.)

El modo indicativo o subjuntivo del V.S. se impone por el contenido lexical y el utilizo de otro modo genera construcciones agramaticales.

2) Opposizione grammaticale/agrammaticale

>Las secuencias irregulares que se consideran externas a la pautas(modelli) del sistema gramatical porque infringen algún principio de su estructura se suelen llamar construcciones agramaticales

Opposizione corretto/incorrecto-appartiene al piano della norma

>"La corrección idiomática representa un factor de valoración social. Permite distinguir las secuencias atestiguadas que se usan en la expresión cuidada de las que no se consideran recomendables, ya que carecen de prestigio".

subjuntivo

V.S. ~~conjuntivo~~: selección imposta in tutti i tipi di frase

-(enunciative, interrogative, exclamative)

Voluntad, Reacción emotiva(uso non marcato), petición, influencia, juicio de valor (tranne certeza- seguridad-evidencia)+que+subjuntivo.

La subordinada tiene siempre el V.S. subjuntivo cuando el V.P. de la oración principal son enunciativas afirmativas y negativas, interrogativas y exclamativas. Cuando V.S. se utiliza el indicativo en estas construcciones es agramatical. *Te prohíbo q' veas eso.*
Ej.. (sbagliato) Queremos que *sois felices.

Los verbos de voluntad, consejo, permiso, prohibición, etc (excepto los que expresen certeza-seguridad-evidencia) eligen el subjuntivo como V.S.

Ej. Queremos que seáis felices.

Ej. Le gusta que su cuarto esté ordenado.

ET.

V.S. indicativo: selección imposta nelle frasi enunciative affermative

V.P. afirmativo

> Percepción física e intelectual

> Opinión

> Comunicación(excepto la comunicación como influencia) +que + indicativo

> Certeza-seguridad-evidencia

> ~~Acadimento~~ **Acadimiento**

Ej. He oído que alguien subía por las escaleras.

Ej. Es verdad que tiene una hermana gemela.

Ej. Creemos que el precio del alquiler es demasiado caro.

V.S. indicativo: selección impuesta por el vp "preguntar" en las interrogativas indirectas.

En las interrogativas indirectas que tienen el V.P. "preguntar" el modo seleccionado (V.S.) es solamente en indicativo en español. En Italiano se puede elegir el subjuntivo o el indicativo.

Ej. Me han preguntado si tenía la nacionalidad española/ Me han preguntado dónde vivo.

También en las exclamativas indirectas se seleccionan (siempre en español) el modo indicativo del V.S. Solamente cuando el V.S es modal (poder, deber) se puede utilizar el subjuntivo.

Ej. Era sorprendente cómo hablaba español.

Ej. Era sorprendente cómo podía/pudiera hablar español.

Los verbos ver, mirar, dudar, ignorar, recordar, decir etc. seleccionan el indicativo generalmente.

Usi marcati (diatopici, diamesici, diafasici)

La marca diatópica

> Interesa las interrogativas indirectas con el predicado principal "no saber" llamadas dubitativas.

La marca diatópica, diamesica y diafásica > Interesa algunos verbos pertenecientes al grupo de verbos de reacción emotiva y algunas expresiones de valor emotivo que son el grupo de juicio de valor.

Interrogative indirecte con predicato principale "no saber" se pueden encontrar con indicativo o subjuntivo según la variedad diatópica.

Selecciona el indicativo en España, en los países de centroamérica y en algunas zonas del Caribe, en Chile, en diferentes zonas de los Andes. En estos países se puede también utilizar el indicativo.

Es. No sé cómo vamos a ilusionar a los profesores.

Es. No sé a qué hora de la madrugada llegó Juan Pedro a su casa.

En el español europeo, actualmente, el uso del subjuntivo es esporádico. Solamente se utiliza cuando el V.S es "poder". Entonces se utiliza más el indicativo futuro.

Ej. No sé qué puede/pueda hacer.

Ej. No sé si podré ir al concierto.

-Sostantive con predicato principale di reazione e valutazione emotiva

Los verbos de sentimientos y valoración emotiva seleccionan el subjuntivo pero Lope Blanch ha mostrado como en el español americano (en México, en particular) las sustantivas con verbos de reacción emotiva se utiliza un V.S. indicativo.

Ej. Estoy contento de que me lo digas.

Marca diamesica-proprio della lingua parlata

Con algunos verbos y expresiones de sentimiento y juicio de valor el V.S. puede aparecer en indicativo y esta construcción es más frecuente en la expresión oral.

Ej. Me fastidia que no me lo ha dicho antes /Me fastidia que no me lo haya dicho antes.

Accettabili tutti e due.

Borrego/Asencio y Prieto justifican las dos posibilidades V.S. indicativo/subjuntivo asociada a un carácter informativo.

Indicativo> expresa la información de que lo que se dice en la subordinada ha sucedido, sucede o va a suceder. Ej. Me preocupa que la bolsa ha bajado.

Subjuntivo>un factor que es conocido y no es una información importante

Es.Me preocupa que la bolsa haya bajado.

Marca diafásica-uso coloquial

Los casos con indicativo son más numerosos en el coloquial que en los textos narrativos o descriptivos, pero se documentan también en estos últimos.

Ej. Se lamentaba de que el otro día vino a la casa presidencial el comandante del acorazado.

(vedi pag 55 resumen)

>Verbo "temer"= Con el verbo temer el uso del indicativo es frecuente y esto aumenta cuando el verbo es pronominal (tenerse) sobretodo si es futuro.

Ej. De todas formas, no pienso en el fracas del proceso de paz aunque, eso sí, temo que va a haber problemas.

(Vedi piccola nota)

Por último, las **subordinadas dependientes** de algunos verbos de reacción emotiva alternan la selección del indicativo y el subjuntivo. El uso del indicativo está relacionado con la variedad sociolingüística, diatópica (español europeo: subjuntivo, español estadounidense: indicativo) y la variedad diafásica (formal=subjuntivo, coloquial:indicativo), y con la variedad diamesica (escrito:subjuntivo,oral:indicativo), en asociación al carácter informativo del contenido de la subordinada.

Induzione-

Los verbos principales de percepción, opinión, comunicación y certeza, seguridad-evidencia quieren el subjuntivo (V.S.) si el adverbio “no” o también “nunca, tampoco etc” influye en la subordinada.

Ej. No he oído que alguien subiese por las escaleras.>Subjuntivo(giusto)

-Posibilidad con el indicativo

Ej. No es verdad que tiene una hermana gemela.

-La doble posibilidad (subj/indi) en estos casos tiene dos justificaciones.

La primera es que la negación del predicado principal influye solamente en el verbo principal y lo que se niega es “no es verdad” o “no he oído”.

En la segunda la negación del predicado principal influye en todo el periodo y la subordinada permanece bajo el dominio de la negación y se cuestiona también el contenido de la subordinada (subiese, tenga, estuviera pálido etc...).

La segunda justificación se basa en la intención del que habla: si el hablante no discute el contenido de la subordinada utiliza el indicativo; sin embargo, el hablante tiene una cierta distancia con el contenido utiliza el subjuntivo.

Cuando el predicado principal es negativo y el núcleo es un verbo imperativo la negación interesa solamente el verbo imperativo, y no influye en el resto del periodo. En consecuencia el verbo subordinado no debe de ser subjuntivo.

Ej.No le digas que come poco.

Ej.No le digas a mamá que trabajo en publicidad.

No es que..= en español elige el modo subjuntivo pero si está una segunda subordinada que depende de verbos de opinión y de comunicación, el verbo subordinado puede ser en indicativo/subjuntivo; el uso del subjuntivo es justificado del hecho que el predicado anterior actúa como un negativo.

Ej.No es que sea difícil, es que no me gusta.

Ej.No es que crea que todas las parejas son fieles.

II contenido semántico del predicado principal:

1) El contenido semántico de algunos predicados principales como decidir, determinar, concluir, acordar...en asociación al contenido prospectivo de la subordinada, crea una fuerte tendencia en el uso del verbo subordinado subjuntivo. Esto ocurre cuando no existe ninguna referencia entre sujeto-sujeto porque si hubiera se debería utilizar el V.S con infinitivo o indicativo.

Ej. El técnico ha decidido que instale un nuevo programa en el ordenador.

Ej.El técnico ha decidido instalar un nuevo programa en el ordenador.

Ej.El técnico ha decidido que instalará un nuevo programa en el ordenador.

2) El subjuntivo se utiliza en las subordinadas dependientes de los verbos principales como controlar, verificar, comprobar, garantizar si se va a expresar "intencionalidad".

Si se expresa una confirmación (conferma) de una situación se utiliza el indicativo

Ej. Los derechos humanos garantizar que las personas vivan con libertad y dignidad de su humanidad.

Ej. El ministro garantiza que el proyecto continúa sin cambios.

subj. —
indicativo (conferma)

3) Los verbos como implicar, entrenar, conllevar, suponer se construyen con el V.S. subjuntivo

Ej. Su propuesta supone que todos estén dispuestos a trabajar también el sábado.

4) El verbo parecer tiene diferentes usos. Si se utiliza como verbo de opinión se comporta como el verbo "creer" en las oraciones (enunciativas) afirmativas en que no es un clítico= complemento directo y este verbo irá seguido de una subordinada "que + subjuntivo".

-Parecer actúa como un verbo copulativo y puede ser un verbo de juicio de valor y en estos casos la selección del verbo subordinado depende del adjetivo o del grupo nominal que actúa como atributo.

5) Los verbos como sentir o comprender que son polisémicos y que pueden utilizar el indicativo o el subjuntivo según el contenido semántico. Generalmente se utiliza el indicativo, y el sentido se asimila al de los verbos de percepción.

Ej. Siento que hayas estado enfermo.

Ej. Siento que ahora Alonso me respeta.

6) Con el verbo comprender (también polisémico) se debe considerar el carácter informativo (temático-subjuntivo).

-Costrutti con artículo determinativo

Lo que + V.P. + 3° persona "ser" + que + V.S

Lo + agg + 3° persona "ser" + que + V.S.

Los verbos de reacción emotiva y de juicio de valor seleccionan uno de los dos modos, pero estos verbos principales dentro de estructuras con el artículo neutro presentan la alternancia del indicativo o subjuntivo según el carácter informativo del contenido de la subordinada.

Con el V.S. indicativo el contenido de la subordinada è remático, es decir que se establece como una información nueva, mientras con el V.S. subjuntivo el contenido es temático por lo tanto es una información compartida con el interlocutor.

Ej. Lo que me alegra es que te (hayas/has) acordado de mí.

Ej. Lo importante es que (tenga/tiene) garantía.

Los adjetivos que son parte de las expresiones de certeza-seguridad-evidencia (Seguro, cierto, evidente ecc..) pueden ser construidos también con el artículo neutro "lo", pero no admiten la alternancia de los dos modos, estos se construyen con el V.S. en indicativo. (Lo cierto es que ha tenido mucho éxito) del mismo modo es seleccionado de estas expresiones afirmativas.

Existen otras estructuras con el artículo determinativo que no tienen un vínculo con el grupo semántico de los verbos principales. En estas estructuras la inducción del modo responde a las funciones informativas asociadas a la posición dentro del periodo.

- 1) El que + V.S. + V.P
- 2) V.P + el que + V.S
- 3) El hecho de que + V.S + V.P
- 4) V.P + el hecho de que + V.S

*1 y 2 el que + V.S. > ocupa a menudo la posición antes del verbo, aunque si los verbos de reacción emotiva pueden parecer después del verbo principal.

Ej. El que se exija un documento escrito es un requisito legal.

Ej. No cambia nada el que haya aparecido solo hoy.

*El que > generalmente con el subjuntivo (indicativo raro)

El hecho que... > antes del verbo principal está asociado a la información temática y se construye con el V.S. subjuntivo, pero admite la alternancia con el indicativo.

Si ocupa la posición final del periodo, generalmente se construye con el indicativo asociado con la información temática.

Ej. El hecho de que (existan/existen) diferentes grados de pigmentación de la piel crea diversidad

Ej. Crea diversidad el hecho de que (existan/existen) diferentes grados de pigmentación de la piel.

Cap.8- Verbo subordinato infinito o finito

a) El infinitivo alterna con el subjuntivo y esta elección según la gramaticalidad. El infinitivo se debe utilizar cuando está la correferencia sujeto-sujeto (prefiero vivir en el campo) o complemento-sujeto (Me gusta vivir en el campo) o cuando el sujeto es genérico (Es muy agradable vivir en el campo).

Estos verbos son verbos de voluntad y deseo o de reacción emotiva y expresiones de juicio de valor (excepto los que expresen certeza-seguridad-evidencia).

b) El infinitivo alterna con el subjuntivo a discreción del hablante. (variedad diatópica o diafásica). Esto es posible con los verbos de influencias (permiso-prohibición-orden, consejo)

Ej. Te aconsejo (leer/que leas) las instrucciones antes de ponerlo en marcha (si existe la correferencia complemento-sujeto)

*En italiano los verbos de orden y permiso requieren solamente el verbo infinito.

c) El infinitivo alterna con el subjuntivo cuando existe correferencia sujeto-sujeto (ha pedido hablar con el juez). Es una alternancia de los verbos de petición pero NO CORREFERENCIA COMPLEMENTO-SUJETO (Nos pide (ayudarla-sbagliato-que la ayudemos).

La alternancia entre el infinitivo y el indicativo se encuentra principalmente en las oraciones enunciativas afirmativas.

Existen dos opciones:

1) El infinitivo, a discreción del hablante, alterna con el verbo finito si los verbos principales son "ver", "oir" pero si debe de considerarse que la subordinada cambia según el V.S. que puede ser infinitivo o finito.

2) El infinitivo alterna con el modo indicativo cuando la oración principal es afirmativa, pero el uso del infinitivo tiene muchas limitaciones según el V.P. y algunas condiciones sintácticas y lexicales. Esta opción interesa los verbos de opinión, de comunicación, de percepción física (excepto ver y oír) e intelectual.

3) No existe ninguna posibilidad de alternancia y el V.S. tiene siempre un verbo infinitivo. Esto ocurre con:

- a) las expresiones de juicio de valor de certeza-seguridad-evidencia
- b) el grupo de comunicación-influencia juntos a los verbos de petición cuando existe correferencia entre el clítico complemento de término (?) Con el sujeto del V.S. (correferencia es complemento-sujeto)
- c) los verbos de accedimiento: suceder, ocurrir, acontecer ecc..

Cap.9-Verbo subordinado infinito o conyuntivo

Imposición. Alternancia obligatoria vs infinitivo/conyuntivo

V.P. voluntad que vs conyuntivo / vs infinitivo -ERRORE!!

V.P. reacción emotiva (uso no marcado)

V.P. voluntad

V.P. reacción emotiva (uso no marcado) que V.S. conyuntivo ERRORE! /vs infinitivo

El infinitivo alterna con el subjuntivo y uno excluye el otro, y este fenómeno interesa los verbos principales que expresan voluntad o reacción emotiva:

a) El V.S. debe ser infinitivo si el sujeto del V.P. y el del V.S. son correferentes (el sujeto del V.S. es tácito)

Ej. Queremos salir.

b) Si el complemento indirecto del V.P. y el sujeto del V.S. son correferentes

Ej. Le (clítico) encanta /hablar con ellos (complemento de régimen)

Ej. A mis padres les molesta ver películas violentas.

El V.S. es subjuntivo cuando no existe una relación de correferencia entre los sujetos de V.P. y V.S. ni tras el objeto del V.P. y el sujeto del V.S.

Ej. Queremos que salgáis.

Ej. Intentaba que tú lo hicieras solo.

El V.S. es infinitivo si el sujeto es genérico y no tiene un referente y puede ser interpretado como la "gente en general" o "cualquier persona". Si es negativo, "ningún".

Ej. Es importante hacer los proyectos.

Ej. Por ahora no es posible viajar a Marte.

El V.S. es subjuntivo si tiene un sujeto expreso o morfológico o si tiene un "si" impersonal.

Ej. Es importante que el grupo familiar haga proyectos comunes.

Ej. Por ahora no es posible que viajemos a Marte.

9.2 Discrezionalità Alternanza facoltativa V.S. infinito/congiuntivo

El infinitivo alterna con el subjuntivo indistintamente en algunas estructuras sintácticas que permiten al hablante de aplicar su preferencia personal. Estas estructuras tienen como núcleo del predicado principal un verbo de influencia: aconsejar, permitir, prohibir, incitar a, ordenar etc..

Ej. Te aconsejo pagar con la tarjeta de crédito.

Ej. Te aconsejo que pagues con la tarjeta de crédito.

La alternancia es facultativa cuando el complemento indirecto del predicado principal es expresado por un clítico pronominal (me, te, le, nos, os, les).

Ej. A mi vecino le han prohibido (usar/que use) el ascensor

Ej. A él le han prohibido (usar/que use) el ascensor.

Cuando el predicado principal no tiene el clítico o un sintagma nominal complemento, el verbo subordinado debe ser un infinitivo si el sujeto tácito es interpretado genéricamente.

Ej. El policía ordena/desalojar el aula.

Si la impersonalidad interesa todo el periodo (porque el impersonal está antes del verbo principal), la subordinada tiene el V.S. infinitivo.

Ej. Cuando nieva, se prohíbe superar 100 km/h en autopistas y autovías.-DUBBIA

ACCETTABILITÀ

Ej. Se prohíbe bañarse desnudo en estas playas.

En italiano contrariamente del español si el V.P es un verbo de influencia y si existe referencia referencia complemento-sujeto, la subordinada tiene el V.S. infinitivo y se introduce con la preposición "di".

9.3 Restrizioni Alternanza infinito/congiuntivo limitata da restrizioni sintattiche.

I casi di coreferenza:

-Coreferenza complemento-soggetto

Los verbos como pedir, rogar, suplicar, solicitar... a causa de su doble naturaleza semántica difieren de otros

verbos de influencia porque no admiten el infinitivo, también si existe una correferencia complemento-sujeto.

Por lo tanto la estructura con el V.S infinitivo es AGRAMATICAL y el V.S. es solamente en subjuntivo.

Ej. Le ha pedido en vano que baje el volumen.

-Correferencia sujeto-sujeto

El V.S. es infinitivo:

Ej. La periodista ruega ser evacuada de la zona de guerra.

-Casos con "se" personale o passivante:

-"Se" impersonal en el predicado principal. Cuando el sujeto está precedido del "se" impersonal, el V.S es infinitivo, si no hay ningún sujeto explicito, y se puede interpretar como sujeto genérico.

Ej. Se ruega no usar el flash.

Ej. En este ejercicio se pide fotografiar un objeto en plano detalle.

PERO si hay un SN o un clítico complemento indirecto expresa con el "se" impersonal el V.S es finitivo .

(coreferenza complemento-soggetto).

-"Se" impersonale nel predicato subordinato

Quando el "se" impersonal influye solamente en la subordinada, el V.S. es generalmente subjuntivo, raramente el V.S. puede ser infinitivo, solo si se encuentra un sujeto genérico asimilable al "se" passivante? e impersonal.

*En italiano los verbos de petición se construyen con el V.S. infinitivo precedido de la preposición "di".

Ej. Los teatros canarios pedimos que se tenga en cuenta nuestra sensibilidad.

Ej. Por lo que pedimos que se suprima este párrafo.

El verbo "exigir" admite el infinitivo a menudo en las subordinadas porque el referente principal tiene un tacto "no animado" y se puede interpretar como un sujeto genérico.

Ej. Acercarse a los libros exige vencer la pasividad.

Pero se puede encontrar el V.S. Infinitivo en la subordinada dependiente del verbo "exigir" también con un referente animado, sobretodo en los títulos periodísticos.

Ej. Carlos Salinas de Gortari narra su encuentro con el entonces presidente de Estados Unidos, George Bush, en noviembre de 1990, en que éste le exige incluir el petróleo dentro del Tratado de Libre Comercio.

Cap.10- Verbo subordinato infinito o indicativo

Discrezionalità Alternanza facoltativa infinito/indicativo

Con los verbos de percepción física ver y oír se puede utilizar el V.S. infinitivo o con V.S. finitivo en indicativo (afirmativa) o si fuera negativo la alternativa, el infinitivo puede ser al subjuntivo o el indicativo.

Ej. Te he visto correr por el parque.

Ej. He visto que corrías por el parque

Ej. He oído llorar al bebé.

Todas estas estructuras son gramaticales pero sintácticamente solo el periodo con V.S. finitivo es completo (porque el infinitivo actúa como la función de complemento predicativo); la estructura con V.S. infinitivo no.

Desde el punto de vista semántico, las subordinadas con V.S. infinitivo expresan acciones o eventos, mientras las subordinadas con V.S. finitivo expresan situaciones, estados o propiedades.

Ej. Vio bailar a su madre.

Ej. Vio que su madre bailaba.

Otros verbos como observar, mirar, escuchar etc.. admiten el V.S. infinitivo mientras verbos como examinar, descubrir, distinguir, divisor..no admiten nunca la estructura con el V.S. infinitivo.

-Verbi di percezione fisica quando sono usati con significato intellettuale ammettono solo il V.S. finito!!

Ej. Descubrió que ellos tenían una relación sentimental.

Ej. Vio que ellos tenían una relación sentimental.

Restricciones nell'uso dell'infinito nella subordinata

-I verbi di opinione

Il V.P. de opinión admiten limitadamente un V.S. al infinitivo, con V.P. de opinión y el V.S. infinitivo se generan secuencias que pueden ser aceptables desde un punto de vista sociolingüístico o pueden ser aceptabilidad cuestionable o agramaticales. La correferencia sujeto-sujeto es necesaria.

Para expresar estados o propiedades, es frecuente el uso del verbo "ser" y también del verbo "estar".

El V.P. de opinión no admite el V.S. al infinitivo. La estructura con el infinitivo es agramatical si el V.S. expresa una acción futura (in italiano si usa l'infinito o il futuro).

Ej. Mañana creo (salir-sbagliato) que saldré de trabajar una hora más tarde.

El infinito alterna con el subjuntivo si el predicado principal es negativo

LA FORMA FINITA DELLA SUBORDINATA è QUELLA USATA DI Più!!!

Dissimetriche spagnolo/italiano nelle subordinate rette da verbi di opinione

1) En español se utiliza más el verbo "creer" que "pensar", porque pensar tiene la misma estructura de la perífrasis pensar + infinitivo.

Ej. Pienso actuar con decisión-Tengo intención de actuar..

2) En español el infinitivo no es nunca precedido de una preposición que introduce las subordinadas mientras en italiano hay "di".

Ej. Creemos estar capacitados para este trabajo.

3) En italiano cuando existe la correferencia sujeto-sujeto se utiliza poco el infinitivo mientras en español también existe la correferencia entre los dos sujetos; el uso más general es vs finitivo.

Ej. Creemos que estamos capacitados para este trabajo.

4) En español el verbo creer no se construye con el V.S. infinitivo si expresa una acción puntual.

-nessuna differenza in italiano si usa lo stesso: V.S infinitivo + generale.

5) El uso en español del infinitivo para expresar el futuro es agramatical.

Il V.P. di comunicazione ammette limitatamente un V.S all'infinito

Algunos verbos de comunicación pueden ser pronominal y expresar con una oración simple la propiedad.

Ej. Se declaró budista. Otros son agramaticales (ejemplo erróneo, se afirmó culpable si son utilizados como pronominales, se verifica un cambio de sentido como con los verbos afirmarse o asegurarse; en particular, con decir si la subordinada tiene un verbo de reacción emotiva puede ser implícita o explícita.

Ej. Envío un saludo a los compañeros que dijeron alegrarse de vernos/Envío un saludo a los compañeros que dijeron que se alegraban de vernos.

Il V.P. di comunicazione non ammette il verbo all'infinito

Si la oración está orientada en el futuro, el V.S infinitivo es agrammaticale(anche con coreferenza di soggetti è agrammaticale)

Ej. Ha dicho (terminarlo-SBAGLIATO-que lo terminará) el próximo viernes.

PERO si la acción es HABITUAL se puede utilizar también el V.S infinitivo (finito sempre giusto).

Ej. Emilio dijo trabajar/que trabajaba por la noche.

Verbos como "informar" nunca admiten el infinitivo en la subordinada. Ej. Le informé (levantarse-SBAGLIATA).

Dissimetriche spagnolo/italiano nelle subordinate rette da verbi di comunicazione:

Si el V.S expresa una acción puntual/futura no se construyen con V.S. infinitivo, con V.P de comunicaccción, mientras en italiano es posible también el uso del infinitivo.

Ej. Han dicho llegar-sbagliato, que llegan, han llegado justo ahora.

Cap.11 Senza possibilità di alternanza.

Il V.S. non ammette l'infinito:

Espressioni verbali di certezza-sicurezza-evidenza

La subordinada depende de expresiones de certeza-seguridad-evidencia (ser seguro, estar claro, estar demostrado etc.) se construyen SOLAMENTE con el V.S finito (subordinada explícita).

Ej. Es verdad (tener SBAGLIATO) que tengo siete hermanos.

También las exclamativas indirectas no admiten el infinitivo en la subordinada.

Ej. Es increíble como (parecerse SBAGLIATO) se parecen.

Verbi di richiesta

Las subordinadas rectas de verbos de petición "pedir" y "rogar" si tienen la correferencia complemento-sujeto-V.S finito. In italiano di norma è all'infinito.

Ej. Me han pedido (irme SBAGLIATO) que me vaya.

Verbi di comunicazione-influenza

No admiten el infinitivo en las subordinadas dependientes del verbo decir y otros verbos de comunicaccción que pueden ser interpretados como verbos de influencia

(insistir, indicar, señalar, responder..) construidos con clínicos o SN como complemento indirecto del predicado verbal principal.

Ej. El doctor me dijo que durmiera al menos ocho horas

Verbos de ocurrencia (accadimento) como suceder y ocurrir no admiten el V.S infinitivo.